COMUDE
CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO
TOTONICAPÁN

COMUDE

EL INFRASCRITO COORDINADOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLODEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN.

HACE CONSTAR:

Que: con el propósito de dar cumplimiento a lo que dice la LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DECRETO 57-2008 así como lo establece el Artículo 1 O INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO, el siguiente numeral no procede por la siguiente razón,

EL MOTIVO NUMERAL 4.- Número y nombre de funcionarios, servidores públicos, empleados y asesores que laboran en el sujeto obligado y todas sus dependencias, incluyendo salarios que corresponden a cada cargo, horarios, dietas, bonos, viáticos o cualquier otra remuneración económica que perciban por cualquier concepto. Quedan exentos de esta obligación los sujetos obligados cuando se ponga en riesgo el sistema nacional de seguridad, la investigación criminal e inteligencia del Estado;

Que, derivado al Artículo22. Actuación ad honorem todos los miembros de los Consejos de Desarrollo participan en las sesiones en forma ad honorem.

Nota: haciendo referencia que no se cuenta con personal contratado por el Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-, toda vez de conforma con diferentes representantes de la sociedad.

Totonicapán, 30 de abril del 2024

CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO
COORDINADOR

Ing. Luis Alfredo Herrera Amado
Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo